

## FORMULARIO No. 2

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA INFORMATIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 19 DE 2021 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SECCIONAL IBAGUÉ - TOLIMA”.**

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la Audiencia Informativa realizada de manera virtual el día catorce (14) de mayo de 2021 al proceso de Selección Simplificada No. 19 de 2021, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

### **OBSERVACIÓN 1**

“bueno mis inquietudes son las siguientes: Dentro de la experiencia ustedes exigen que los contratos incluyan remodelación, adecuación y reparaciones locativas de edificaciones institucionales, quisiera proponerles que, las entidades muchas veces le ponen nombres similares a los objetos contractuales, entonces que se pueda incluir dentro de esto por ejemplo la restauración, reforzamiento estructural, por lo menos la restauración porque aquí no hay reforzamiento estructural.

La otra inquietud es que analizando la experiencia admisible y la experiencia adicional, la persona que aspire a ganarse el contrato tiene que tener 14 certificaciones, y 14 certificaciones en 10 años, de adecuaciones, remodelaciones, reparaciones, que incluyan además casi 500 m2 de celoscreen,

yo creo que muy pocas empresas tienen eso, o sea que esto iría pues en contra de la pluralidad de oferentes y hay que tener en cuenta que el celoscreen si bien hay que tener experiencia en haber incluido en alguna de las obra de adecuación o restauración o remodelación o mantenimiento, es otra palabra que también puede incluirse porque esto prácticamente es un mantenimiento lo que van a hacerle, si bien en algunas obras se ha incluido la ejecución de celoscreen, pues los 300 m2 que piden como experiencia mínima admisible creo que son suficientes, además teniendo en cuenta que el contratista no es ni quien fabrica ni quien instala el celoscreen, el celoscreen es un subcontrato que el contratista hace con la empresa fabricante la que la empresa fabricante lo suministre lo instale y además tenga la garantía de que está bien instalado, entonces yo quisiera que por favor analizaran la posibilidad de modificar las experiencias mínimas admisibles y las adicionales con el fin de darle más oportunidad, porque como está planteada la postulación de oferentes yo creo que no hay más de una o dos firmas que puedan cumplir con el objeto y como le digo, tengan en cuenta que el celoscreen no es fabricado por ningún contratista ni es instalado por ningún contratista sino es un subcontrato que uno tienen que hacer para la obra.”

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 1**

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALIA-FEAB Y LA ANIM** se permiten aclarar que en relación con la observación la experiencia requerida para el presente proceso de selección es necesario que la misma trate sobre **REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN, Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, pues se requiere en estas labores específicas

y no conexas, por lo que no es dable aceptar experiencia en restauración o reforzamiento estructural, así como mantenimiento.

Por otro lado, el número de contratos solicitados para acreditar las experiencias, tanto admisibles como adicionales, se han determinado como un número máximo, es decir, no son 14 en total como se afirma en la observación. La experiencia específica admisible, se puede presentar un (1) contrato que cumpla con la totalidad de las especificaciones estipuladas en el numeral 2.2.1.

Por último, se debe indicar que se solicita la acreditación de experiencia en SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTASOLES, tanto en la admisible como la adicional, debido a que este es un ítem de gran importancia en el contrato a ejecutar, por lo cual se requiere verificar que este tenga la idoneidad y experiencia para ejecutarlo.

## **OBSERVACIÓN 2**

“quería preguntar si hay que presentar APU, si queda claro que hay que presentar los análisis de precios unitarios de la propuesta y estoy de acuerdo también con el ingeniero Orlando, tenía la misma inquietud sobre también las certificaciones y las palabras que describen las certificaciones, porque mantenimiento también hace parte de reparaciones locativas, por lo cual debería quedar así, que mantenimiento esté dentro de las certificaciones si es posible.”

## **RESPUESTA OBSERVACIÓN 2**

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALIA-FEAB Y LA ANIM** permiten informar que, para la presentación de la postulación no se requiere presentar el análisis de precios unitarios (APU).

En lo relacionado con la observación sobre la experiencia requerida para el presente proceso de selección, nos permitimos aclarar que es necesario que la misma trate sobre **REMODELACION Y/O ADECUACION, Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, pues se requiere en estas labores específicas y no conexas, por lo que no es dable aceptar experiencia en restauración o reforzamiento estructural, así como mantenimiento.

Bogotá veinte (20) de mayo de 2021